



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

Informadas favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio de 2015, quedan expuestas al público por período de quince días, a efectos de que los interesados puedan consultarlas.

Podrán presentarse las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y ocho días más.

Amendral de la Cañada 23 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Cristina Bardera Jiménez.

N.º I.- 6874